MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO Nro. 4600098222 DE 2023

VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($865.000.000). IVA incluido.
DURACIÓN:	SIETE (7) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01:	ADICIÓN 1: POR UN VALOR DE CIENTO CUERENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($149.780.671) IVA INCLUIDO, LOS CUALES CORRESPONDEN AL 17.32% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. OTROSÍ 01: SE INCLUYE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO HACIA PARTE EN EL INICIO DEL CONTRATO.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 01: POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 111 del 26 al 29 de diciembre de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el **Contrato Nro. 4600098222 de 2023**, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS”.

2) De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 834 de 2021, por medio del cual se regula las delegaciones en materia contractual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la contratación del ente territorial y la realización de las actividades

y actuaciones en los procesos de contratación inherentes a los trámites de las etapas de planeación del proceso contractual, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero y contable, de conformidad con lo establecido en el Decreto 883 de 2015, serán de competencia residual de la Secretaría de Suministros y Servicios. Según el parágrafo 2 del Decreto 834 de 2021, cuando la capacidad contractual recaiga en la Secretaría de Suministros y Servicios, en virtud de la cláusula general de competencia prevista en el mencionado artículo, la dependencia ordenadora del gasto, según sea la modalidad de contratación, suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación, la minuta y los actos contractuales de la ejecución y liquidación.

3) La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización definidas en la Ley 1150 de 2007 serán competencia de la Secretaría de Suministros y Servicios de la cual hace parte la Subsecretaría Ejecución de la Contratación, según el artículo 126 del decreto 883 de 2015. La Administración del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, busca implementar acciones más eficientes, transparentes, construyendo confianza ciudadana y orientando acciones colectivas que mejoren las condiciones de salubridad e higiene del Distrito, es por ello que se dará aplicación al Acuerdo 65 de 2010 donde se dispone promover la instalación de Baños o también conocidos como sanitarios portátiles que se encuentran sobre un tanque hermético, el cual almacena excretas humanas y aguas residuales para la instalación en el espacio público, con el fin de atender los requerimientos productos de las necesidades y solicitudes de las distintas dependencias de la entidad y de la comunidad, población vulnerable (personas en situación de calle), servicios de obra, eventos masivos, entre otras actividades que sean responsabilidad directa del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

4) El saneamiento está determinado por el uso y acceso a instalaciones y servicios para una disposición segura de la orina y excretas humanas, garantizando que no exista contacto entre éstas y las personas una vez hayan sido expulsadas. Las buenas prácticas de higiene y la implementación de tecnologías adecuadas de disposición y/o tratamiento de aguas residuales o excretas, promueven la protección de la salud pública y se garantiza una vida digna, reduciéndose las tasas de morbi-mortalidad asociadas a enfermedades relacionadas con el agua y el manejo inadecuado de estas.

5) La Secretaría de Movilidad solicita darle continuidad al servicio de baños portátiles para atender a los servidores y la comunidad en el Laboratorio de Toxicología, adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control de la Secretaría de Movilidad, su misión es la de servir de apoyo en los procesos contravencionales, disciplinarios y penales mediante las pruebas para la determinación de embriaguez por alcohol y drogas; para lo cual cuenta con un vehículo acondicionado como laboratorio móvil que tiene instalado servicio sanitario, y es usado para realizar la determinación de embriaguez en la vía pública, debiendo garantizar su óptimo funcionamiento, igualmente la realización del

mantenimiento del baño que se encuentra ubicado en el bus adscrito a la Secretaria de Movilidad. Además, la Secretaría de Movilidad requiere continuar con la prestación del servicio de baños portátiles en la Sede Administrativa ubicada en el sector Caribe, teniendo en cuenta que aún no se supera la emergencia sanitaria provocada por el daño estructural en las tuberías de la sede de la Secretaría de Movilidad en el año 2022, presentando una necesidad real y permanente para el Distrito de Medellín de continuar garantizando el servicio de baños portátiles en esta sede hasta tanto se resuelva la citada emergencia.

6) La Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Medio Ambiente, solicitan darle continuidad al servicio de baños portátiles, teniendo en cuenta que las diferentes cuadrillas que realizan trabajo de campo, en vías, quebradas en las diferentes comunas y los corregimientos de la ciudad de Medellín, requieren el servicio de baños de forma constante.

7) Las demás Secretarías participes inicialmente ya ejecutaron la totalidad de recursos, por lo cual no operarán en la presente ampliación. Al no realizar la presente modificación, se podrían generar una serie de perjuicios para el Distrito de Medellín, el no contar con los baños móviles no solo afectaría los proyectos misionales de las secretarías a las que se hace relación en la presente solicitud de modificación, sino que se vería afectada la Salud y el bienestar de los ciudadanos que participan en cada proyecto lo que impediría el bienestar para ellos.

8) El contrato actualmente cuenta con saldo disponible debido a que este se realiza por solicitud de las dependencias beneficiadas, los saldos con los que cuenta para darle continuidad a la ejecución del contrato 4600098222 de 2023 son:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600098222	4700055119	206	Movilidad	200415	SERVICIO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	$ 44.000.000,00	$ 35.617.105,00	$ 8.382.895,00
4600098222	4700055120	222	Seguridad	200281	ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA MEDELLÍN	$ 300.000.000,00	$299.999.999,00	$ 1,00
4600098222	4700055122	218	Medio Ambiente	200343	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA HIDROGAFICO MEDELLIN	$ 45.000.000,00	$ 26.043.083,00	$ 18.956.917,00
4600098222	4700055123	204	Infraestruc.Fisica	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN	$ 180.000.000,00	$ 81.095.807,00	$ 98.904.193,00
4600098222	4700055136	219	Cultura Ciudadana	200081	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL MEDELLÍN	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ -
4600098222	4700055136	219	Cultura Ciudadana	200089	DESARROLLO DE EVENTOS E INICIATIVAS CULTURALES DE CIUDAD MEDELLÍN	$ 240.000.000,00	$240.000.000,00	$ -
4600098222	4700055136	219	Cultura Ciudadana	200096	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, DIVERSIDAD Y CULTURA CIUDADANA MEDELLÍN	$ 40.000.000,00	$ 36.831.237,00	$ 3.168.763,00
4600098222	4700055409	221	DAGRED	200231	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN DEL RIESGO MEDELLÍN	$ 30.280.671,00	$ 30.280.671,00	$ -
4600098222	4700055412	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	$ 70.000.000,00	$ 67.415.339,00	$ 2.584.661,00
4600098222	4700055413	206	Movilidad	200415	SERVICIO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	$ 49.500.000,00	$ 13.391.983,00	$ 36.108.017,00
						$1.014.780.671,00	$846.675.224,00	$168.105.447,00

9) En consecuencia, es necesario realizar una ampliación por tres (3) meses, desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2024, ambas fechas inclusive. El contratista tiene conocimiento que los pagos sujetos de reserva presupuestal se realizarán con la liberación de los ajustes cuando se reúna el CODFIS en el año 2024. Los valores inicialmente ofertados se mantendrán durante el término de ampliación.

10) La supervisión del **Contrato Nro. 4600098222 de 2023,** dejó constancia de que el objeto contractual se ha ejecutado de forma satisfactoria a la fecha y que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas, por lo cual, no ha sido necesaria la imposición de medidas de apremio o el inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato Nro. 4600098222 de 2023**, por el término de tres (03) meses, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato Nro. 4600098222 de 2023,** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **Contrato Nro. 4600098222 de 2023.**

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor financiero Mauricio Ortegon Cervera Supervisora	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de ejecución de la contratación